



MORGAN & MORGAN
ABOGADOS - ATTORNEYS AT LAW

Aspectos legales del Proceso de Vacunación

María Teresa Mendoza V.

La gama más completa de servicios legales para clientes locales e internacionales.



NORMAS LEGALES

- Ley 66 de 10 de noviembre de 1947 **Código Sanitario** de la República de Panamá
- Ley 48 de 5 de diciembre de 2007 Que regula el proceso de vacunación en la República de Panamá
- Resolución No. 2214 de 16 de agosto de 2021 Que establece nuevas medidas sanitarias en materia de Carné de Salud



CODIGO SANITARIO

Artículo 85. Son atribuciones y deberes del Departamento Nacional de Salud Pública, en el orden sanitario nacional:

...8) Ordenar y reglamentar la práctica de las vacunaciones y el empleo de productos biológicos usados para la prevención o curación de las enfermedades del hombre, o de los animales cuando sean transmisibles al hombre, e imponer su uso colectivo en casos indicados, y en todo momento, cuando se trate de la vacunación y revacunación antivariólica;



LEY 48 DE 2007

Artículo 10. Los residentes en el territorio nacional, sin distinción de religión o raza, tienen la **obligación de mantener actualizado su estado vacunal, de conservar su tarjeta de vacunación y de presentarla cuando les sea requerida.**

Artículo 14. Se faculta al Ministro de Salud para que, cuando considere que la salud de la población está en riesgo, **ordene las acciones de inmunización extraordinarias que sean necesarias, las cuales serán obligatorias para todos los residentes en la República.**



Resolución No. 2214 de 16 de agosto de 2021

Artículo 1. Advertir a toda persona que sea manipulador de alimentos y que requiera el carné de buen salud (carné blanco) o carné de adiestramiento sanitario (carné verde) a partir de los dos (2) meses contados a partir de la promulgación de esta resolución, deben cumplir con el requisito adicional de estar vacunados con las dos (2) dosis contra la Covid-19.



Decreto Ejecutivo N° 99 del 15 de febrero del 2021,

Permite emitir, previa evaluación del expediente, Autorizaciones de Uso de Emergencia (AUE) para las vacunas.

Estas autorizaciones están basadas en las autorizaciones concedidas por:

FDA – Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América

EMA – Agencia Europea de Medicamentos

Y en recomendaciones de la OMS - Organización Mundial de la Salud.



Gracias!

La gama más completa de servicios legales para clientes locales e internacionales.

